

CHACRAS DE CORIA, 12 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 14385/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Emilia Elisabeth RAIMONDO en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, carácter interino y un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, correspondientes al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual la Dra. RAIMONDO presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de junio de 2024, a la Dra. Emilia Elisabeth RAIMONDO (CUIL N° 23-11264979-4 – Legajo Personal N° 24.018), en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, carácter interino y un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, correspondientes al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designada mediante Resoluciones N° 1067/2023-D. y N° 414/2007-C.S., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Emilia Elisabeth RAIMONDO, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 427/2024 _ _ _ _
MDR.